



Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

VILLASTAR (Teruel)

G. COA 404/96

Exceletisimo Señor Gobernador civil de la Provincia de Teruel ayer estuve en ese Gobierno Para poner le en antecedentes de la mala marcha de este municipio inme fue posible hablar con Buenciencia Pero como yo formo parte de la corporacion no puedo por me nos que en teruel a Buenciencia de lo que en este municipio Para pues esta todo completamente abandonado el alcalde que es el que mas interese devia llevar por la buena marcha del Pueblo no. Preocupa de nada la cosa del ayuntamiento es la lo mismo que la dejaron los hijos no ai mesa Para escribir ni Benta

mas no tiene mas Secretario acude Secretario  
el alguacil asi es que esta todo abandonado.  
Pasio be cino del Pueblo an vru currido  
ami como Jefe local de J. E. F. y de las Jours  
dique en vista del abandono del municipio,  
no Pan aponer una denuncia al ayunta-  
miento yo Pango en comocimiento de Buencia  
cia to do esto yo ami juicio cambiaria todo el  
ayuntamiento Pues de con tinuar el mismo  
Villastar bannimoral no es que el Pueblo este  
en condiciones de Poder acercarse a esas cosas Pero  
ami se a ce menos de lo que se Puede Porque por no  
saber pedir el ayuntamiento a Villastar no  
se le adado nada y asido un Pueblo que amfrito  
mucho con la pasada guerra yo soi un hombre  
que tengo que ir a ganar jornal. Parada de



Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

VILLASTAR (Teruel)

Comer a mis hijos y a mis que  
tenga voluntad de preocupar  
me por el Pueblo por lo tanto vine  
go a Bureciencia que se interese

Por este desgraciado Pueblo al ver el mal de este  
le mando relacion de nombres y aPELLidos  
de cinco Reinos que amiguiséis a de cumplir me  
por que nosotros en el ayuntamiento puede man  
brar un bo ayuntamiento si le parece

Por Dios España y surge la solución nacional  
Sindicalista Villastar 25 de  
Enero de 1940 El jefe local



Junto Garcia

Excelentísimo señor Gobernador  
Civil de la Provincia de Teruel

Tomás Espiler Martín  
Andrés Navarrete Jaur  
Jindro Niniñosa Perer  
Francisco Yague Berer  
Antonio Peres Marques

1º  
68 1/2

Remito a Vd. adjunta carta que me dirige el vecino y Concejal de Villaster Justo Garcia denunciando a la Corporación municipal por su desierta gestión, para que con devoción me informe lo que proceda.

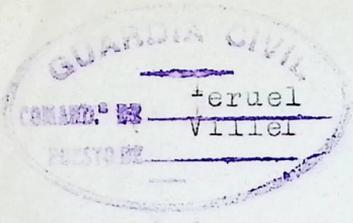
Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 27 de Enero de 1940

El Gobernador civil

r. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Teruel.





Excmo Sr.

En contestacion a su respetable escrito de fecha 27 del pasado mes de Enero del Negociado 1º No 604, en el que me acompaña una cata del Concejal vecino de Villastar Justo Garcia, denunciando a la Corporacion Municipal, por su desastrosa gestion; tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E. que en la Corporacion Municipal de dicho pueblo existe una negligencia manifiesta, tanto es asi que hace tiempo se hizo yeso para arreglar la casa del Ayuntamiento y se ha perdido y no le han dado el destino para lo que esta, las ventanas de la Secretaria estan sin poner y no se hace ninguna gestion para ello, como quiera que los que componen la Corporacion se tienen que preocupar por los intereses particulares los intereses generales son secundarios, y no es que sean apáticos ni malos individuos los de la Corporacion, mas bien es carencia de iniciativa, por lo tanto seria muy conveniente un cambio de Concejales que reunieran el amor y celo hacia los intereses generales, que encauzaran una

buena marcha en las reparaciones que un pueblo necesita por ser muchas las huellas que quedan de la guerra que son susceptibles de reparación; y eso se conseguiría con Concejales activos y buenos patriotas que no abandonararan totalmente los intereses generales.

Si la digna y superior Autoridad de V.E. en vista de lo anteriormente expuesto cree conveniente el cambio de dicha Corporacion se podria hacer un examen concienzudo y proponer nuevos individuos.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Vilhel 6 de Febrero de 1940  
El Comandante del puesto

*Fernando Ortega Diaz*

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL



10/16

Por información que he practicado en virtud de escrito de denuncia del Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. del pueblo de Villastar, he comprobado que la Comisión Gestora del Ayuntamiento no se preocupa para nada de los intereses que estan a su cargo, sino unicamente de los particulares, y siendo necesario poner coto a semejante situación estoy dispuesto a sustituir totalmente la Gestora actual.

Ruego a V.S. me haga propuesta de cinco personas de aquella vecindad que con las condiciones que son preceptivas ofrezcan tambien garantia de mejor resultado de la Administración municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Teruel 6 de Febrero de 1940  
 El Gobernador civil

Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-

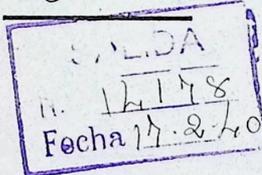




Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

PC/MM

JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL



DELEGACION DE

19-2-1940  
Comunicación  
no procede  
regir ante  
cuentas  
P. S. -  
Hambur

Con referencia a su escrito fecha 8 del actual nº. 1046, tengo el honor de proponer a M.E. para cubrir las vacantes existentes en la Gestora Municipal de Villastar, a los vecinos de aquella localidad ANDRES NAVARRETE SANZ, FRANCISCO YAGUE PEREZ, ISIDRO MINOJOSA PEREZ, VALENTIN GARCIA MARTIN y ANTONIO PEREZ MARQUES, todos ellos de buenos antecedentes políticos según antecedentes que obran en esta Jefatura. Al mismo tiempo he de significarle que el primero de ellos es el mas capacitado para desempeñar la Alcaldia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

TERUEL 17 de Febrero de 1.940

EL JEFE PROVINCIAL

(Fdo. L. Julve Ceperuelo)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PÑL A Z A



1<sup>o</sup>  
Jh Oh

Sirvase Vd. informarme acerca de los vecinos de Villastar Andrés Navarrete Sanz, Francisco Yagüe Perez, Isidro Hijojosa Perez, Valentin Garcia Martin y Antonio Perez Marques, acerca de su conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional y de la capacidad que los mismos poseen para desempeñar cargos concejiles y además del concepto que le merezca Andrés Navarrete Sanz para desempeñar la Alcaldia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Foruel 19 de Febrero de 1940

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Villel.-





Excmo Sr.

En contestacion a su respetable escrito de fecha 19 del actual No 1404 del Negociado 1º en el que interesa se diga si vario vecinos de Villastar son adictos al Glorios Movimiento Nacional, y de mas circunstancias, para desempeñar los cargos de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de dicho pueblo; tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E. que Andres Navarrete Sanz, es adicto a la Causa Nacional, por todos los conceptos, con una conducta y una moral intachables, y a juicio del que suscribe, lo cree con capacidad mas que suficiente para el cargo de Alcalde.

Francisco Yagüe Perez, buena conducta y antecedentes por todos los conceptos, de derechas y adicto a nuestra Causa y con capacidad a juicio del que suscribe para desempeñar el cargo de Concejal.

Antonio Perez Marquez, buena conducta y antecedentes por todos los conceptos, de derechas y adicto a la Causa Nacional y con capacidad suficiente a juicio del que suscribe para el cargo de Concejal,

Isidro Hinojosa Prez, este individuo a, juicio del que suscribe no lo cree suficientemente adicto a nuestra causa, a pesar de ser de derechas, por cuanto en

la carcel de Rubielos de Mora, preso en compañia de varios vecinos suyos, he podido averiguar por los mismos que dejo bastante que desear en declaraciones en contra de sus compañeros de carcel.

Valentin Garcia Martin, este no lo considera capaz el que suscribe para desempeñar dicho cargo de Concejal puesto que es un individuo, que carece de toda cultura, hasta el extremo que no sabe firmar, y de ideologia un tanto dudosa, sinque por esto sea de mala conducta, y en sustitucion de estos dos propone el que suscribe, salvo el recto proceder y elevado criterio de la digna autoridad de V.E. a los siguientes individuos.

Tomas Espilez Martin, este individuo es de una conducta y antecedentes inmejorables, de derechas y adicto a nuestra causa, y de una cultura, muy elevada, para desempeñar el cargo de Concajal.

Manuel Romero Nolasco, este individuo, es de una conducta y unos antecedentes inmejorables, de derechas adicto al Glorioso Movimiento, es activo y tiene bastante cultura, ha estado en las filas Nacionales hasta hace muy poco tiempo, a juicio del que suscribe puede desempeñar el cargo de Concajal.

Dios guarde a V.E. muchos años

Villel 26 de febrero de 1940

El Comandante del puesto

*Juan Carlos Diego*

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de  
Teruel

98  
1640

Los vecinos de Villastar Isidro Hinojosa Perez y Valentin Garcia Martin que me ha propuesto, entre otros, en su escrito de 17 del pasado mes de Febrero, no 14.178 para Gestores del Ayuntamiento de su localidad son personas de buenos antecedentes y conducta, pero en los que concurren circunstancias que pudieran tener influencia en la gestión que han de desempeñar, por lo que considero conveniente prescindir de los mismos en la formación de la nueva Comisión Gestora, y a ese efecto le ruego me proponga otras dos personas de la misma localidad que sean idóneas para sustituir a los mencionados.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Teruel 10 de Marzo de 1940  
 El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

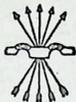
Los vecinos Isidro Hinojosa Perez  
y Valentin Mart

*Negociado* .....

*Número* .....

NOTA.—Al contestar cítese Negociado y número.

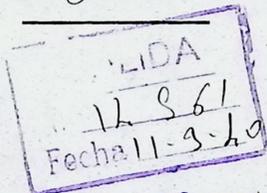
SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

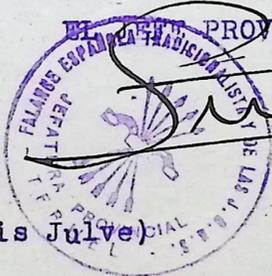
JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL



Con referencia a su escrito fecha 1 del actual nº. 1610, tengo el honor de proponer a V.E. para cubrir las dos vacantes de gestores existentes en el Ayuntamiento de Villastar, a los vecinos de aquella localidad TOMAS ESPILEZ MARTIN, y RAMON SIMON MARQUES, de buenos antecedentes políticos-sociales setun informes que obran en esta Jefatura.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.

TERUEL 11 de Marzo de 1.940



(Fdo. Luis Julve)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PLAZA

10  
1909

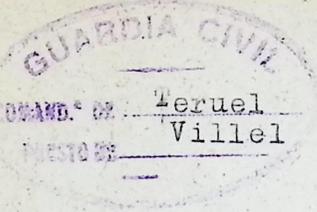
Sírvase informarme acerca de la conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional de los vecinos de Villastar Tomás Espilez Martín y Ramón Simón Marques, así como de las condiciones de capacidad que reúnan que ejercer el cargo de Gestores municipales.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 12 de Marzo de 1940

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Villastar



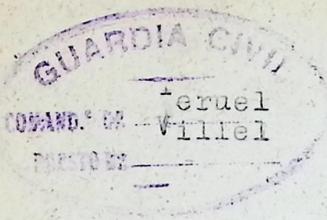
Excmo Sr.

En contestacion a su respetable escrito de fecha 12 del actual No 1809 del Negociado 12 en el que interesa antecedentes y adhesion al movimiento "nacional del vecino de Villastar Ramon Simon Marques; tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V.E. que el informado, antes del movimiento de derechas y conducta intachable en todos los aspectos, al ser tomado el pueblo de Villastar por los rojos cayo prisioner y fue condenado a muerte, siendo liberado en Alcaniz luego sirvio en el Ejercito Nacional y a juicio del que suscribe tiene capacidad suficiente, para desempeñar el cargo de Concejal, de dicho Ayuntamiento, no obstante la autoridad de V.E. con el mas elevado criterio y recto proceder dispondra lo que crea del caso. Dios guarde a V.E. muchos años  
 Villel 19 de marzo de 1940  
 El Comandante del puesto

*Fernando Quirós  
 Dipar*

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de





excmo ~r.

En contestacion a su respetable escrito de fecha 12 del actual No 1809 del Negociado 1º en el que interesa antecedentes y adhesion al movimiento nacional, del vecino de Villalbar Tomas Espilez martin; tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V.E. que el informado, tanto antes como durante el movimiento de conducta y antecedentes inmejorables, de merechas y es adicto a nuestra Causa, y por su capacidad y grado de cultura, a juicio del que suscribe puede desempeñar el cargo de segundo Alcalde, siempre que la digna autoridad de V.E. con el mas elevado criterio y recto proceder estime oportuna esta proposicion.

Dios guarde a V.E. muchos años  
 Villal 19 de marzo de 1940.

El Comandante del puesto

*Leopoldo Delgado*  
 Delgado

Excmo ~r, Gobernador Civil de la provincia de Teruel



10  
1928

Comprobada la falta de celo y diligencia en la cuestiones que le son propias de los actuales Gestores del Ayuntamiento de Villastar por dedicar a las mismas una atención secundaria, ya que por su posición económica han de hacerlo primeramente a sus asuntos particulares, he acordado con esta fecha el cese en los repetidos cargos de Gestores municipales de Antonio Doboñ Gimenez, Justo Garcia Martín, Gabriel Simón Perez, Antonio Espeler Martín y Vicente Mateo Narciso.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, debiendo cesar seguidamente todos los citados en sus cargos, dando posesión a la nueva Comisión nombrada.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 2o de marzo de 194o  
El Gobernador civil

Sr.D. Antonio Doboñ Gimenez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villastar.-



10  
1929

Conforme a la propuesta que al efecto me ha sido formulada y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio último he acordado nombrar Gestores del Ayuntamiento de Villastar a Andrés Navarrete Sanz, Tomás Espilez Martín Francisco Yague Perez, Ramón Simón Marque y Antonio Perez Marques, debiendo ejercer, además, los dos primeros nombrados los cargos de Alcalde y Primer Teniente de la nueva Gestora.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, notificación a todos y cada uno de los mencionadas que les servirá de credencial y haciéndoles saber en mi nombre que espero pondrán al servicios de los cargos que se les confiere el máximo celo para la mejor gestión municipal.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 2o de marzo de 1940  
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Villastar.-



70  
1930

Ilmo.Sr.

Por información que he practicado en virtud de denuncia del Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Villastar he comprobado que la Gestora municipal de dicho pueblo no se preocupa en la forma debida de Los intereses que tiene a su cargo, sino más bien de los suyos particulares por cuyo motivo y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 he acordado la destitución de todos ellos, cuyos nombres son Antonio Dobón Gimenez, Justo Garcia Martin, Gabriel Simón Perez, Antonio Espeler Martin y Vicente Mateo Narciso; y nombrar para sustituirles con todos los requisitos que exige la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937 a Andrés Navarrete Sanz, Tomás Espilez Martin, Francisco Yague Perez, Ramón Simón Marques y Antonio Perez Marques, debiendo desempeñar los cargos de Alcalde y Teniente Alcalde de la Corporación los dos primeramente citados.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. en cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 2ode Marzo de 194o  
El Gobernador civil

Ilmo.Sr. Director general de Administración Local.-





ALCALDÍA  
DE  
VILLASTAR  
(TERRUEL)

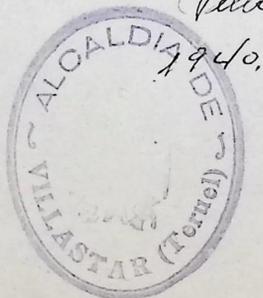
Núm. \_\_\_\_\_

17

En cumplimiento a su escrito de fecha 20 del actual, tengo el honor de comunicar a V. S. que se ha llevado a cabo el cese de la Comisión Gestora, tomando en el día de la fecha posesión la nueva Comisión, aceptando cada individuo el cargo señalado.

Dios guarde a V. S. muchas años.

Villastar a 30 de marzo de



M. Alcalde,  
Andrés Murroete

Excmo: Sr. Gobernador Civil de la provincia  
Teruel